



DECRETO DAEM N° 2345.

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 170-35-2018, de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprueba la **Modificación presupuestaria N° 5/2018** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** y ratifíquese "**Modificación Presupuestaria N° 5/2018**" de la Dirección de Administración de Educación Municipal:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	17.000.000	
		007.		Del Tesoro Público		
			999.	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	87.177.607	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					104.177.607	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	22.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	82.177.607	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					104.177.607	0

2. **MODIFÍQUESE** el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2018, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-
JARV/LTS/HOP/DLS/JOV/jov





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, diciembre 19 de 2018

ACUERDO N° 170 - 35 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 5/2018 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5/2018 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	17.000.000	
		007.		Del Tesoro Público		
			999.	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	87.177.607	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					104.177.607	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	22.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	82.177.607	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					104.177.607	0

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

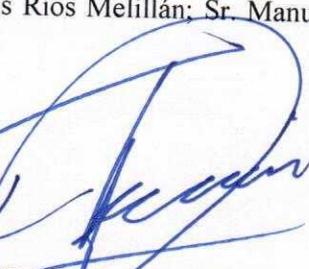
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

✓ DAEM